ACTA DE LIQUIDACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL	
1. Clase de contrato	Suministro.
2. Contrato No.	482-2017.
3. Nombre del Contratista	CLAUDIA PATRICIA MURILLO.
4. Identificación	C.C. No. 66.973.463
5. Supervisor	Camilo Bustamante Reyes Director Sinfónico Encargado.
6. Objeto Contractual	Contratar la confección y suministro de uniformes (vestidos de calle) para los hombres y mujeres que conforman el personal artístico de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
7. Valor inicial	CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE ($43.329.000).
8. Valor adiciones	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($4.486.000)
9. Valor total	CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOSM/CTE ($47.815.000)
10. Término de ejecución	Doce (12) meses previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y previa suscripción del Acta de Inicio. Del 02 de marzo de 2018 hasta el 01 de marzo de 2019.
11. Rubro Presupuestal	3-1-2-01-01—00-0000-00 Denominado *"Dotación"*. 3-3-1-15-03-25-1006-157 Denominado *"157 - La filarmónica para todos"*.
12. Registro Presupuestal	731 del 28 de diciembre de 2017. 254 del 08 de junio de 2018.

POLIZAS			
No. POLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE – HASTA	VALOR
430-47-994000041056	Cumplimiento	02/12/2018 – 01/07/2019	$9.563.000
430-47-994000041056	Calidad de los Bienes	02/12/2018 – 01/07/2019	$9.563.000
430-47-994000041056	Salarios y Prestaciones Sociales	02/12/2018 – 01/03/2022	$2.390.750
430-47-994000041056	Buen Manejo y Correcta Invasión del Anticipo	02/12/2018 – 01/07/2019	$12.998.700

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO		
Valor inicial del contrato		$43.329.000
Valor total adiciones		$4.486.000
Valor total pagado	$47.815.000	
Saldo a favor del contratista y a pagar contra	$ 0	

Fecha: 6

la presente acta de liquidación		
Valor a liberar	$0	$0
Sumas iguales	$47.815.000	$47.815.000

EXPLICACIÓN DEL SALDO NO EJECUTADO

No queda saldo por ejecutar.

INFORME FINAL DE EJECUCION DEL CONTRATO

El Contratista cumplió con las obligaciones estipuladas en el Contrato de Suministro No. 482 de 2017 según informes entregados por el misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 – Control de evasión de los recursos parafiscales – se deja constancia que a la fecha de suscripción del negocio jurídico objeto de liquidación, el CONTRATISTA se encontraba afiliado durante la vigencia del contrato al sistema de Seguridad Social Integral y así mismo cumplió con sus obligaciones frente al mismo, de acuerdo con los documentos soporte entregados por el CONTRATISTA.

Por lo anterior, se procede a liquidar el contrato, en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 10 SEP 2019 se reunieron **CAMILO BUSTAMANTE REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.039.971 en calidad de Director Sinfónico (E) – Ordenador del Gasto y Supervisor del Contrato, y **CLAUDIA PATRICIA MURILLO** identificada con cédula de ciudadanía No. 66.973.463, quien para los efectos del presente documento se llamará el Contratista, con el objeto de liquidar el Contrato de Suministro No. 482-2017.

Según lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, en la etapa de liquidación las partes acordarán los ajustes, revisiones y recomendaciones a que haya lugar y en el Acta constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, en consecuencia, las partes acuerdan:

1. Liquidar de común acuerdo el Contrato de Suministro No. 482 de 2017 suscrito entre la **ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA** y **CLAUDIA PATRICIA MURILLO.**

2. Una vez suscrito este documento y cancelado el valor pendiente de pago que se trámite con la presente acta, las partes se declaran a paz y salvo en relación con los recursos asignados y las obligaciones del Contrato de Suministro No. 482 de 2017.

3. El Contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades la presente liquidación.

4. Efectuadas las respectivas verificaciones en cuanto a obligaciones y pagos, el supervisor manifiesta que la OFB recibió a entera satisfacción el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato razón por la cual recomienda la aprobación de la presente acta de liquidación.

Hacen parte de la presente liquidación los soportes respectivos.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación, en la ciudad de Bogotá D.C., 10 SEP 2019

CLAUDIA PATRICIA MURILLO
C.C. No. 86.039.971
CONTRATISTA.

CAMILO BUSTAMANTE REYES
Director Sinfónico (E) – Supervisor.
ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA

Apruebo la anterior acta de liquidación del Contrato de Suministro No. 482 de 2017 de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

En señal de lo anterior suscribo la presenta acta en Bogotá D.C., 10 SEP 2019

CAMILO BUSTAMANTE REYES
Director Sinfónico (E) - Ordenador del Gasto.
ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA

Elaboró: Diego Pereira – Dirección Sinfónica.
Revisó: Diego Camilo Mora – Abogado DS
Revisó: Danna Narváez Cortés – Abogada DJyC
Visto Bno: Andrés Felipe Albarracín – Director DJyC